

Ayuntamiento que debe tomar po-
sicion el cinco de Agosto que
va a comenzar.

Con lo que se concluyó esta Sesion extraordinaria
que con el Señor Presidente interino firmaron los
Señores concurrentes de que yo el Sr. D. Antonio Gutierrez.

Jose Delgado

Ant. Jimenez

Juan Garcia

Ant. Gomez Matos

Ant. Villastada

José Sanchez

Juan D. de Guzman

Concejales salientes

- Alcalde 1.º D. Felipe Onate
- Alcalde 2.º D. José Delgado
- Regidores D. José Sanchez
- D. Antonio Villastada
- D. Baltasar Huerto
- D. Juan Garcia 1.º
- D. Antonio Jimenez

En la Ciudad de Matbella a cinco de Agosto
de mil ochocientos cincuenta y cuatro, y a la hora
de las cinco de la tarde, en la cual se suscriben
las veinte y cuatro en que deviera darse posesion
a los nuevos concejales, en cumplimiento a la
regla diez y once de la Circular de la Junta



D. José Guerrero

D. Lucas Martín Popular de Gobierno de esta Provincia del veinte y cinco

D. Cristobal Duarte

D. Antonio Estator Sind. de Julio ultimo, reunidos en el Salon de estas Casas

Comunales substantes Capitulars los Señores del Ayuntamiento provisionales

Alcaldes 1.^o

D. Felipe Mateo que lo fueron en el año de mil ochocientos cuarenta

Alcaldes 2.^o

D. Antonio Guiney y dos, a saber D.^o Felipe Diez de Mateo Alcalde primero

Sindicos

D. Rafael Ruiz 1.^o el segundo D.^o José Pelou, y los Regidores D. José

D. Francisco Reyna 2.^o Sanchez Berroy, D. Antonio Villoslada, D.^o Bal

Regidores

D. Antonio Cepede 1.^o Anar Hurdas, D. Juan Garcia Macabea, D. An

D. Sebastian Batiste 2.^o Anis Guiney, D. José Guerrero Porbon, D. Lucas

D. Pedro Fornico 3.^o

D. José Marelo 4.^o Martín, D.^o Cristobal Duarte y el Sindico primero

D. Fernando Villoslada 5.^o

D. Francisco Sanchez 6.^o D. Antonio Fernandez Estatoro, a efecto de dar la po

D. Pedro Benegas 7.^o

D. Lorenzo Morito 8.^o sion a los nuevamente nombrados, que lo son,

D. Felipe Diez de Mateo, D.^o Antonio Guiney

Pana, D.^o Rafael Ruiz Gastan, D. Fernando Vi

Voslada Varguez, D. Pedro Fornico Luna, D.^o

Lorenzo Morito Sanchez, D. Francisco Sanchez

Campes, D. Sebastian Batiste Iba, D. Fran

cisco Reyna Mataz, D. José Marelo Nabira,

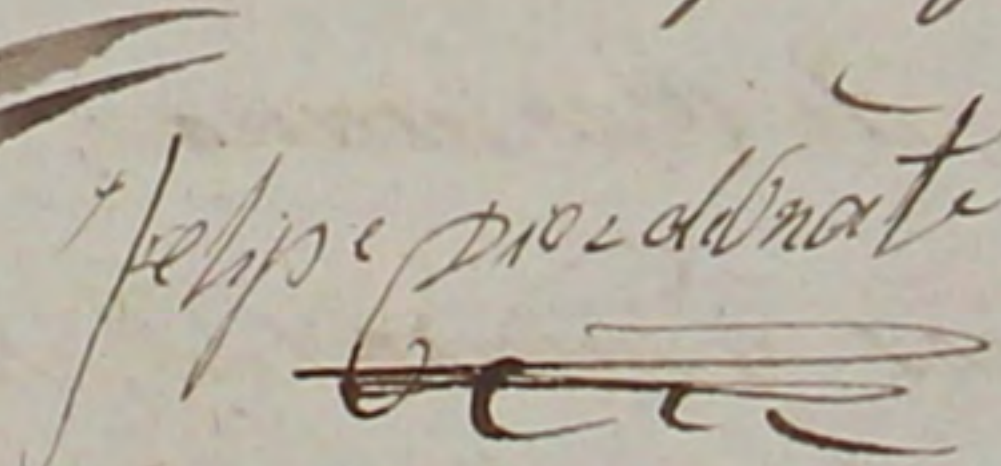
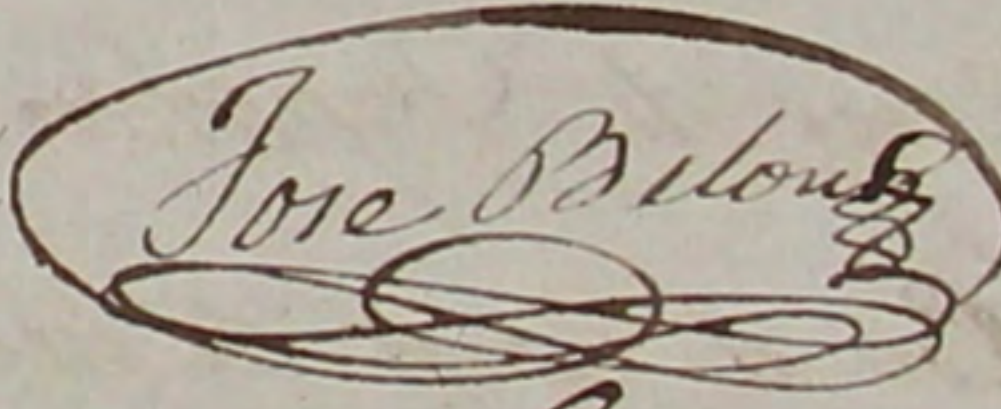
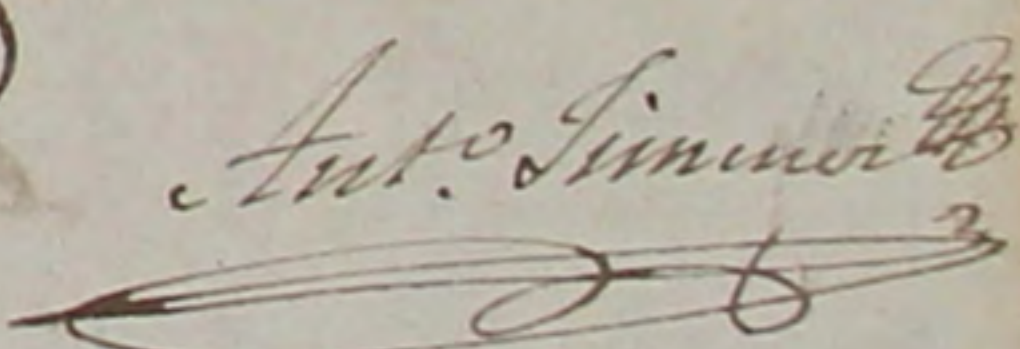
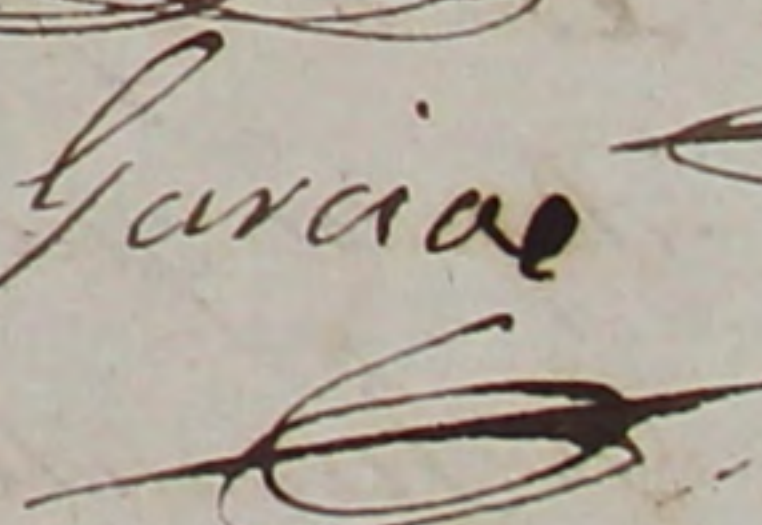
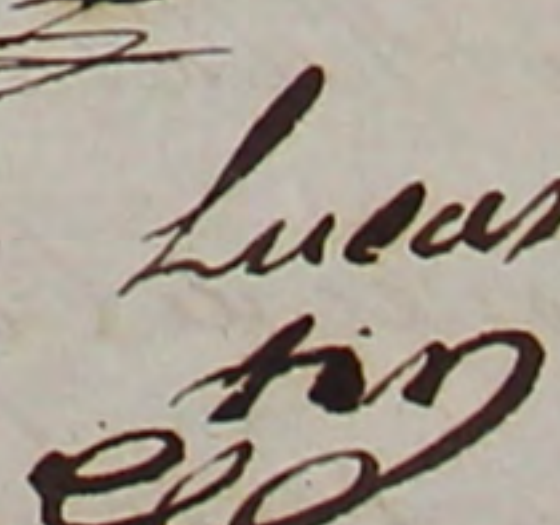

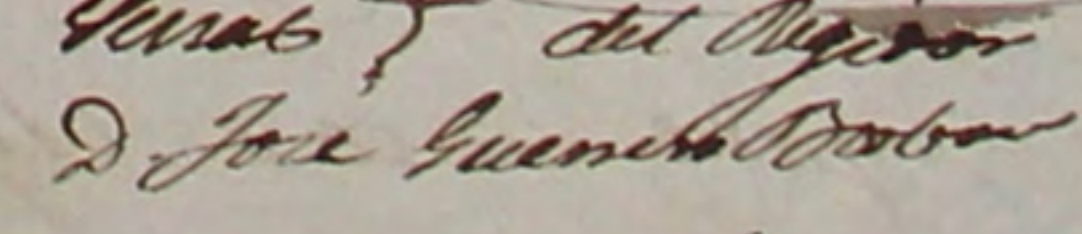
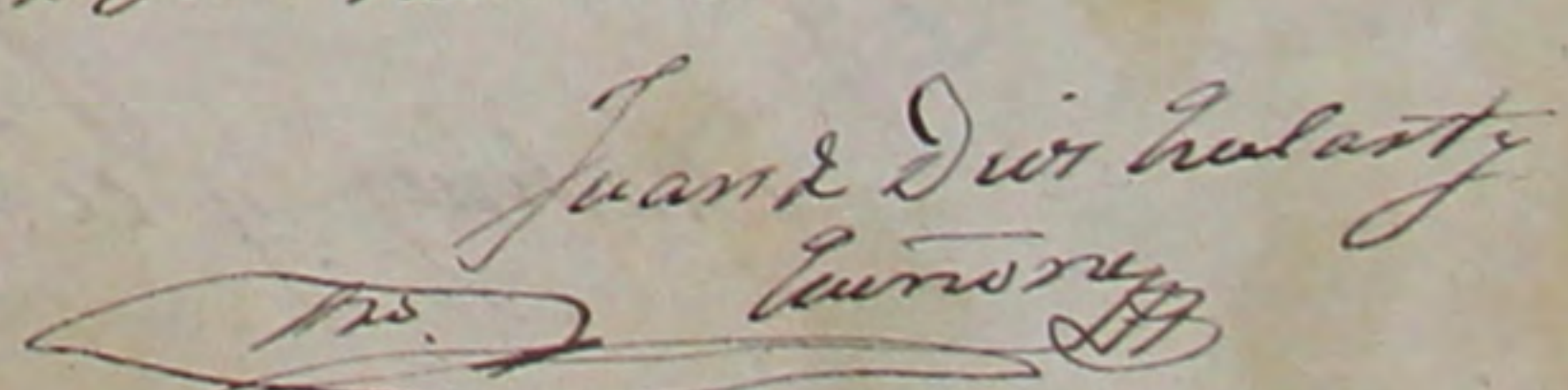
D. Pedro Benegas Martinez y D.^o Antonio

Cepede Fajos, los cuales se hallaban dentro

del mismo local por esta vez con fecha ante
dichos ocupando la Presidencia el Señor D.
Fco. Pelou Alcalde segundo, a consecuencia de
haber sido relegado conyugal el Señor Alcalde pri-
mero D. Felipe Díez de Oñate, se procedió por
el referido D. Fco. Pelou por ante mi el Secretario
a recibir el juramento Solemne a los doce Regidores
entrantes que lo hicieron todos a la vez, poniendo
la mano derecha sobre el libro de los Santos Evan-
gelios, de guardar y hacer guardar la Constitución
de la monarquía Española decretada y sancionada
por las Cortes, y ser fieles a la Reyna D.^a Isabel
segunda Constitucional, retirándose despues des-
pues Solemne acto los Señores del Ayuntamiento
provisional, y ocupando sus asuntos los nueva-
mente nombrados: se procedió a la lectura de la
Circular del día treinta de Julio ultimo que comu-
nicada a este expediente de elecciones, por la que
se previene que luego que estén elegidos los nuevos
Ayuntamientos, nombren de entre ellos, los su-
getos que han de desempeñar los cargos de Al-
caldes y Sindicos; y en su vista procedieron a
la elección de Alcaldes y resultaron elegidos por
unanimidad, para primero, D. Felipe Díez de



Oñate, para segundo D. Antonio Jimenez Parra para
 Juicio primero D. Rafael Ruiz Gaitan y para
 segundo de la misma clase D. Francisco Reyna
 Abata; con lo que se concluyó este acto, habiendo
 se ordenado por el Suor Alcalde primero que en
 el dia de manana seis del corriente y a la hora
 de las doce de dicho dia, se volviera a reunir en
 el mismo Salon para proceder al nombramiento
 de los cargos y Comisiones que deuen desempeñar
 cada cual de los Regidores elegidos; y lo firmo con
 el Suor Alcalde Presidente los demas Suores con-
 concurrentes de que yo el Secretario Certifico =

Felipe proclamate   Ant. Jimenez 
~~Jose Sanchez~~ Juan Garcia 
 Lucas  Ant. Jimenez, Alatoro 
 Senal x del Regidor Senal x del Regidor
 D. Baltasar Figuera D. Jose Guencho 
 Juan de Dios Bulart 

- Alcalde 1.^o
 D. Felipe Onate
 Alcalde 2.^o
 D. Antonio Guiney
 Jueces
 D. Rafael Ruiz - 1.^o
 D. Francisco de Reyna - 2.^o
 Regidores
 D. Antonio Cepeda - 1.^o
 D. Sebastian Batiste - 2.^o
 D. Pedro Fornico - 3.^o
 D. Jose Marcelo - 4.^o
 D. Fernando Villalada - 5.^o
 D. Francisco Sanchez - 6.^o
 D. Pedro Barragan - 7.^o
 D. Lorenzo Monte - 8.^o

En la Ciudad de Marbella a seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro; Reunidos en el Salon de estas Casas Consistoriales los Señores que componen el Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la misma, por ante mi el Secretario se trato y acordo lo siguientes.

Se procedio a sortear el asunto que cada uno de los ocho Regidores restantes devian ocupar por el orden numerico, y los cargos que a cada uno de estos devian desempeñar y resultó, D. Antonio Cepeda Sajias Regidor primero y con el cargo de Diputado de Termino, Regidor Segundo D. Sebastian Batiste Gois, con el cargo de padre de menores, para Termino D. Pedro Fornico con el cargo de Diputado de Carneana, Regidor Cuarto con el cargo de pesos y medidas D. Jose Marcelo Navia, Regidor quinto con el cargo de las funciones botibos, D. Fernando Villalada, Regidor sexto con cargo de las funciones de Corpus y e. S. de Penabaz, D. Francisco Sanchez Campos, Regidor septimo encargado en las Aguas de los Rios, D. Pedro Barragan Martinez y el Regidor octavo con el cargo de



Diputado de obras, D. Lorenzo Monte Sanchez.

En seguida se procedió al nombramiento de los Señores que han de componer la Junta de este Puerto, y fueron nombrados el sindico primero D. Rafael Ruiz Gactan y los Regidores D. Fernando Villalada y D. Antonio Cuyades.

Acto continuado se procedió al nombramiento de los Señores que han de componer la Junta de Beneficencia y fueron elegidos, el Regidor D. Pedro Baragan, y los vecinos D. Andres Galbano Matas y D. Juan de Flores.

Seguidamente se procedió a nombrar los Señores Regidores encargados en sus respectivos barrios para el sosten del orden publico y policia Urbana, y resultaron, para la Ciudad D. Fernando Villalada, para el Barrio alto D. Jose Marcelo Rabia y para el Barrio Nuevo D. Sebastian Batiste.

Despues se procedió al nombramiento de los vecinos que han de ejercer las funciones de Alcaldes de los mismos barrios y

resultaron elegidos los señores D. Fernando Ga-
lindo para el Centro de la Ciudad, para
el Distrito de D. Juan Frugillo y para el Dis-
trito Nuevo D. José Villalada; a cuyos señores se les
hara saber su nombramiento, oficialmente.

En acto seguido se procedió al nombramien-
to de peritos de alaminas publicas, y fueron ele-
gidos, D. Lucas Martini, D. Juan Gallardo Al-
cobas y D. Juan Ortiz Madrid; a quienes se les
hara saber su nombramiento del mismo modo
que a los anteriores.

Del mismo modo se procedió al nomi-
namiento de los alarifes que han de ejercer el
cargo de peritos, y lo fueron, D. Francisco Ur-
bano y D. Andres Sanchez.

Asi mismo fueron nombrados
peritos de Carpinteria, D. Antonio Alvarez
Torro y D. José Montero.

Despues se pasó al nombramiento
de los señores que han de componer la
Junta de Propios con el caracter de libran-
cistas, y resultaron elegidos, los Regidores D.
Pedro Baragau y D. Fernando Villalada.

En seguida se procedió al nombra



mento de los Suones que han de componer
 la Junta de Sanidad, bajo la Presidencia del
 Suor Alcalde primero, y fueron elegidos el
 Regidor D. Pedro Barragan, y el Sindico Segundo
 D. Francisco Reyna etata, y los vecinos D.
 Angel Millan y D. Joaquin Pelon; aquiens
 se les hara saber su nombramiento.

Acto continuado acordó este Ayuntamiento
 celebrar dos Suones ordinarios en cada semana, la
 una todos los Domingos a las doce de mañana
 y la otra los Suones a las ocho de noche; sin
 perjuicio de asistir con exactitud a las extraordi-
 narias, para que sean citados por el Suor Pruden-
 te.

En seguida acordó este Ayuntamiento nom-
 bran a D. Felix Busutit para que se encargue
 en los niños Expositos de la Casa de Maternidad,
 exigiendo las cuentas y documentaciones que
 obra en poder del anteriormente encargado D.
 Eduardo Rosado; y dando cuenta a esta Cor-

porcion de cuanto resulte de dicha entrega; sin
prejuicio de que si preciso fueren se le cesi-
ja a el Pusutib una fianra suficien-
te a garantir el Buen desempeño, exacto y diligencioso
proceder de su encargo.

Acto continuado procedio este Ayuntamiento
al nombramiento del Depositario para
los Caudales de Propios y arbitrios, y recayó este
onorifico cargo en D. José Ferralba Cueta, el
cual aceptando el mismo, el nombramiento que
acaba de hacerse, presentará a esta Corporacion
la fianra de cuarenta mil reales que la munici-
cipalidad ha creido suficiente para responder de
su buen desempeño, procediendose desde luego
y en el acto de la aceptacion a la entrega por
parte del Saliente, de los Caudales que resultan
en arca, asi como de las cuentas hasta el dia,
correspondientes a el que cesa con los demas pa-
pales y documentos pertenecientes a dicha De-
positaria, con Inventario formal de ellos, y
con asistencia de una Comision de este Ayun-
tamiento que sera nombrada a el efecto.

En seguida acordó este Ayuntamiento
Municipal, que en virtud a los apuros que



se tocaban para subvenir a sus perentorias obligacio-
 nes, por cuya falta de recursos los dos Ayuntamien-
 tos provisionales habian determinado extender cedula
 para que D. Fernando Rosado, abonase la canti-
 dad de setecientos noventa y dos \$., que es su deber por
 abonos de Censos correspondientes al Cortijo que admi-
 nistra de D. Juan de Lisper, en el termino de
 veinte y cuatro horas, cuya Cedula de urbanidad
 le fueron entregadas el veinte y ocho de Julio ultimo
 sin que hasta hoy lo halla efectuado a pretexto de
 encontrarse ausente, agravandole la necesidad,
 se invite por medio de repetida Cedula a el
 comendatario que lo es del expresado Cortijo D. Juan
 de Gujada, para que cuenta de la renta que con-
 viene, se sirva abonar la expresada suma de
 los setecientos noventa y dos \$., tomando de ella car-
 ta de pago para que le sirva de descuento al
 verificar el pago de la referida renta.

Acto continuado manifestó el Señor Alcalde
 de segundo, D. Antonio Guimay Para, con otros

Amores de la misma Corporacion, que el publico de-
seaba ver se le tributaba — el debido omena-
je de gratias, al Ilustre — Duque de la
Victoria como pacificador de España, y que en
el dia ejerciendo el primer destino de la Nación,
estaba simbolizada en su persona la garantia de
la libertad Española, y que por lo tanto se ha-
bran presentado a la Junta de Gobierno de la mis-
ma, haciendoles conocer los deseos del pueblo,
y que la expresada Junta, disintió desde luego
a los deseos de los Ciudadanos que así lo pre-
tendian, nombrando una Comision de su se-
no para que en union con otra del Ayun-
tamiento, procediera sin levantar mano, a
satisfacer los deseos de este sentido secundario
que tan en armonia estaban con su Junta
de Gobierno y Ayuntamiento Constitucional,
y en su vista acordó el Cuerpo Municipal, que
en la noche del dia de mañana siete, se pasa-
se el Retrato del Ilustre Duque de la Victoria
por las Calles de la poblacion, con la mayor
solemnidad, saliendo de estos Casas Capitulares
el Colegio que deve acompañar a tan Ilus-
tré personage, que será anunciado, con un



Requiere general de Campanas, é Iluminacion;
 a cuyo efecto publicare bandos para que concurren
 Ademas todos los Ciudadanos amantes de sus li-
 bertades patrias y del Ilustre Duque á ame-
 nizar con su presencia á tan solemne acto, que
 sera depositado despues en el bafion de las ca-
 sas Consistoriales, con el retrato de la Reyna.

Con lo que se concluyo este Cabildo que con el Señor Alcalde
 Segundo Presidente firmase los estornos concurrentes de que
 yo el Secretario Certifico =

Ant. Jimenez

Sebastian

Pedro

Jose

Fernando

Francisco

Leandro

Juan

Juan

Presidente *M. A. 1º*
D. Felipe Díaz de Ovete
Alcalde 2º
D. Antonio Giménez
Síndico
D. Rafael Ruiz Gaitan
Regidor
D. Antonio Cuydes
D. Sebastián Pratista
D. José Manilla
D. Fernando Villaneda
D. Francisco Sánchez
D. Lorenzo Alento

En la Ciudad de Marbella a diez de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en el Salon de estas Casas Consistoriales los Señores que componen el Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la misma, por ante mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente:
Se leyó el acta anterior y fue aprobada —
En seguida se leyó un oficio de la Junta de Sanidad de la misma fechado el día dos del actual, manifestando las medidas que tiene acordadas, para en el caso de que esta Ciudad sea invadida por el Colera morbo, y que para poderlas llevar a efecto en momentos tan angustiosos por conocer de toda clase de recursos de que disponer, se sirva este Cuerpo Municipal manifestar, q' la Intidad en efectivo podra poner a disposicion de aquella Junta en el momento en que la poblacion fuere atacada del mal que se teme, sin perjuicio de que por el pronto se le faciliten la bastante para que desde luego tenga efecto, la limpieza y aseo de los Rios, Callejuelas de San Juan de Diego, Trinidad, Iglesia Parroquial, del clero y otras, como asi mismo para el establecimiento.



de dos Lazaretos; y en su vista, temiendo presente este Ayuntamiento que las disposiciones de la Junta, son a todas luces de precisa necesidad, ha acordado, que apesar de la falta de fondos que esta corporacion lamenta, que desde luego proceda sin levantar mano, a el caso y limpieza de los sitios que se indican en su oficio, y cuanto mas concurga para conservacion de la salud publica, librando lo preciso e indispensable, contra el Depositario de propios de esta Ciudad; y que para que pueda contar dicha Junta con una cantidad efectiva suficiente por de pronto, para atender a la miseria que es subiguiente en el caso que se teme, se proceda por exencion y apremio contra el Depositario D.^o Trinidad Ruiz, por la cantidad de los diez y ocho mil setecientos treinta y dos reales de que se hizo cargo, como procedentes de la redencion del Curso de los Rinderos de D. Rafael Izuz, por la Hacienda y Monte de la Alayaya, mediante

aque, apesar de las invitaciones personales que se
le han hecho ante este Ayuntamiento,
se haya desentendido de llenar este
deber evadindose con reflexiones, que de nin-
gun modo pueden tenerse por bastantes, toda
vez, que el expresado Depositario, tiene un con-
vencimiento de la necesidad en que se encuentra
este Cuerpo Municipal con el proceder que
deja acordado, cumpliendo con lo prevenido por
la Ley y Reglamentos vigentes, y lo ordenado por
esta Junta de Gobierno en Sesion del dia vein-
te y unico de Julio ultimo; y que para que ten-
ga el mas cumplido efecto lo acordado sobre
este particular, se estienda Certificado literal
de el, por el presente Secretario, para que obre
por Cabeza del expediente ejecutivo que deve
principiarse.

Ato continuado se leyó una circular de la
Administracion principal de Hacienda publica de
esta Provincia, inserta en el Botin oficial del
dies cuatro del que cursa al numero 98, y fe-
chada en tres del mismo, por la qual se pre-
viene se proceda inmediatamente al cobro de
los cupos de la Contribucion Funitonal y la



de Consumos, y de las conas claves del Subsidio, con arreglo a lo prevenido por la Exma Junta Popular Superior de Gobierno de esta Provincia en decreto del dia primero del corriente, y que al efecto se remita a quella Admon de Provincia relacion de las bajas que ocasionan la rebaja de las cuotas de Subsidio para su aprobacion; y el Ayuntamiento acordó en consecuencia.

Se leyó un oficio fechado del dia de ayer, por el qual D. Eduardo Rosado encargado en los Expositos de esta Hijuela de la Casa de Maternidad, se niega a hacer entrega de dicho cargo a el nuevamente nombrado, D. Felix Buitrago, fundandose; que conyponiendo dicha Hijuela a la Casa Provincial de la Capital, con quien se entienda directamente y con absoluta independencia del Ayuntamiento, no puede verificarse hasta tanto que por el jefe de la expresada casa, no se le hagan las prevenciones oportunas a el efecto; y en consecuencia acordó.

do el Ayuntamiento hacerse comparecer en el
acto, cuyo efecto fue esta — do por el por-
turo del mismo; y habiéndose — do comparecido,
por el Señor Presidente se le hizo cargo la obli-
gacion en que estaba de cumplimentar lo dis-
puesto por este Cuerpo Municipal en sesión de
seis del actual, segun se le habia transmitido
de oficio el ocho del mismo; y como apesar de
estas reflexiones contestare negativamente, el
Señor Presidente lo mando retirar y volvio a
acordar esta Corporacion; que en virtud aqui el
D. Eduardo Rosado es un hijo de familia; me-
nor de edad, pues apenas podria contar diez
y siete o diez y ocho años, sin la reflexion, capa-
cidad y responsabilidad ^{que} se requiere para el de-
sempeno de un cargo que de suyo esta lla-
mado a ejercerlo, personas de madurez y que
solo el favoritismo o sorpresa pudo dar lu-
gar a ponerlo en manos del Rosado, quien
guarecido con la representacion de Alcalde
que ha ejercido su Señor padre D. Fernando
Rosado desde el tiempo que lo desempeña,
ha podido acallar las quejas y privaciones
que las nodrizas que hoy se repiten, por



no tener que temer a aquella autoridad, se proceda al nombramiento de una comision compuesta de dos Regidores, que lo fueron D. Sebastian Patiste y D. Juan Marcelo, para que en union del Tenor Alcalde segundo D. Antonio Jimenez y del Escribano de este Juzgado a quien correspondia, pareca a la Casa del Excmo D. Eduardo Rosado, y estando presente el D. Felix Busuttil, se le intimase por ultima vez, haga entrega formal, inventariandole los documentos que obran en su poder, correspondientes a la Hijuela de Maternidad; dandole cuenta a este Ayuntamiento de asi, haverse verificado; poniendole al mismo tiempo en conocimiento del Junta Superior de Gobierno de esta Provincia, las razones en que se funda esta Corporacion para proceder como lo dije acordado.

En seguida fueron nombrados los Regidores, D. Pedro Panagau y D. Pedro Tomico, para que unidos con dos milicianos Nacionales, clasifiquen los individuos de que se com

poner este cuerpo y reparar aquellos que devian
eliminarse por no ser convenientes, con
expendio a dicha elia; dando
cuenta a este Ayuntamiento de la fuerza total
de que conste, despues de su clasificacion.

Acto continuado se leyó un memorial
que D.^a Isabel Navarrete tiene presentado, en
solicitud de que se le concedan ~~despensas~~, para po-
der habilitar la Cameta destinada a su labor;
y en su virtud acordó el Ayuntamiento, conceder-
le el ejemplar Puro que costará en el Ferrero
nombrado de Balde obletas, luego que acreditare an-
te el Regidor del Ferrero, haber puesto en De-
positaria la cantidad de veinte S. vellon que
se considerará por el valor de aquel.

Por el Sindico primero D. Rafael Ruiz Bastan
se hizo presente, que la hermita que se denomina
de Saniago situada en la plaza de esta Ciudad,
se hallaba en coro alto, en un estado de comple-
ta ruina, y expuesto por lo tanto a que uue-
diera una desgracia en uno de los dias festivos
en que los vecinos inmediatos concurrían al
sacrificio de la elia que en la misma se
celebra; y que estos Señores podían daga.



parecer con un pequeño reparo, y que para ello se
cumpla a lo Ayuntamiento a fin de que se le concediera
la corta de dos Pinos en el nombrado de Baldolletes que
servian de plancha o entera de dicho coro; lo
que tomado en consideracion por esta Munici-
cipalidad, acordó se concediera la corta de los referi-
dos pinos sin retribucion de ningun genero, a
tendiendo al objeto a que se destinaban.

En seguida se dio cuenta de una solicitud
que José Fernandez Correa presento, a fin de
que el Ayuntamiento informara cuanto se le ofre-
ca y parezca, con relacion a los extremos que
la misma abraza; y en su vista acordó ma-
nifestar a este interesado, que solo la audacia
y arrojada hipocresia que con los dotes
que lo adornan, pudieran permitirle diri-
girse a esta Municipalidad con el interro-
gatorio que su escrito contiene, y que por
lo tanto se le devuelva, sin otras reflexiones
que las ya manifestadas, porque de cubrir

de lleno en ellas, sería preciso hacerle como
es para siempre la ----- rectitud de la
justa Justicia.

En seguida se leyó otra solicitud del P.º
D. José Ferralba, para que este Ayuntamiento
informe cuanto se le ofresca y se conste sobre
su conducta moral, política y religiosa, así
como el comportamiento que ha observado por
espacio de nueve años en el destino de benefi-
ciado eclesiástico que ha desempeñado en es-
ta Iglesia Parroquial; y en su vista acuerdo di-
cha Corporación manifestar, que este intere-
sado a observarse siempre una conducta
moral irreprochable, muy arreglada a la edu-
cación que recibiera de sus honorados padres:
que en cuanto a la política, siempre se le
había conocido su adhesión a las liberta-
des de su patria, sin escándalo ni presun-
ción, y que por lo tanto sería considerado
entre sus convecinados como verdadero
Eclesiástico; y que las repetidas veces que
lo habrían visto en la Catedra del Espíritu
Santo como eclesiástico de esta Iglesia, no
se le habrían oído otras doctrinas que las



del evangelio, y maximas puramente liberales; todo lo que se le hará extender á continuacion de su escrito devolviendole original para los usos que le convengan.

Acto continuado manifestó el Sindico primero D. Rafael Ruiz Gaitan á el Ayuntamiento, la necesidad en que estaba el mismo de suspender al Maestro de Instruccion primaria Titular, D. José Lacheta, mediante aque si la poblacion lo habia sufrido por algunos años, apesar de su nulidad para la enseñanza como tartajero, que no puede expresarse, y de la rebicicia ó trato cruel que ha ejercido con los niños, en el dia eran muchos mayores los motivos, puesto que se observaba el mayor abandono por haberse dedicado al plantio de viñas, á cuya labor concurría continuamente, faltando por lo mismo á sus más sagrados deberes; lo que tomado en consideracion por los demas Señores

acordaron separar al D. José La Chica de
magisterio Titular de Instrucción
primaria, y que se nombrase en su
lugar a D. Antonio Gimenez, que la desempe-
naba anteriormente y fue separado sin otros
motivos que sus opiniones políticas en sentido
liberal, y reunir el aspirante La Chica, la uni-
ca cualidad de ser hermano carnal del Inspe-
tor del Ramo de la Provincia; que así creía
el Ayuntamiento reparar el injusto proceder
que tubo ~~en~~ lugar al nombramiento del que
quedo destituido con perjuicio del D. Antonio
Gimenez, que verdaderamente reúne la actividad,
capacidad y amable caracter que se requiere
para el desempeño de dicho magisterio; y
que mediante a que ~~el~~ pueblo lo habia
elegido, no solo para vocal de la Junta
de Gobierno, sino que tambien despues para
Alcalde segundo en esta ultima eleccion, cu-
yo cargo egere, considerando pueda ser incompati-
ble, se le obligue a que acepte la Titular
de Maestro de primera educacion, nombra-
do por si mismo, dos pasantes de conocida
pericia y capacidad que desempeñen su



clau, bajo su mas escriptulosa vigilancia, para que continue ejerciendo el cargo de Alcalde segun lo que el pueblo le ha confiado por el tiempo que la Ley establece.

En seguida los Señores Regidores, D. Lorenzo Morito y D. Fernando Villalada, hicieron presente, que como Consejales que fueron en el Ayuntamiento provisional nombrado por esta Junta de Gobierno, en sesion que celebró el expresado Ayuntamiento el dia veinte y cuatro de Julio ultimo se les confirió la comision para que pasasen auxiliados del guarda del monte José Busutit y el paisano Jacinto Cuyedes, al nombrado de Domingo que radica en el termino Municipal de la Villa de H. San, proprio del Caudal Comunal de los vecinos de esta Ciudad, a examinar el Carbono de que se tenia noticia, y conocer la autorizacion con que se estaba haciendo, y que resultando fraudulento, se procediera desde luego por dicha Comision, a lo embargo de los expresados.

Carbones, detencion de Caballerias y arrieros con
ductores, asi como de los Carboneros que
lo fabricaron, ocupandose despues en re-
conocer los danos que se hubieren causado en el ar-
bolado y Monte bajo; a cuyo efecto se le habria da-
do oficio a los expresados Regidores, aqui des-
pues la Junta de Gobierno del Pueblo de Ytaw
le prestasen el mas cumplido auxilio para lle-
var a efecto su cometido, pero que desgraciadamente
el Alcalde de Ytaw unido a otros vecinos del mis-
mo pueblo, lejos de prestarle el auxilio que se
impetoraron, habian protegido el fraude y estracion
de los Carbones que encontraran a la entrada de la
Poblacion, procedentes del expresado Monte de Bomo
que lo fueron nueve cargas conducidas por tres
Caballerias mayores y seis menores, y los arrieros
Juan Fines, vecino del mismo pueblo de Ytaw,
y Diego Villalva, cuyas cargas detenuidas que
fueron y descargadas en el arroyo que llaman
de Luis, por disposicion de los expresados Comi-
sionados, se obtuvo, que uno de los conductores
se marchó acia el indicado pueblo de Ytaw,
el qual a poco tiempo regreso acompañado
de cuatro hombres armados y el Alcalde D.



Juan Allon, el cual mando cargarlas, bajo su respon-
 sabilidad, para que fueran conducidas al mencionado
 pueblo; y como se observara esta determinacion, ules
 hizo presente el cometido que llevaban dichos Re-
 gidores, presentandole el oficio, que este Ayuntamiento
 les habia entregado para hacer conocer
 de un modo oficial la obligacion en que estaban
 de prestar el mas cumplido auxilio; pero que
 el referido Alcalde, negandose a auxiliarlos pre-
 texto no saber leer, e insistio en conducir las
 Cargas a la poblacion: Todas las reflexiones
 fueron vanas para que esta Autoridad llenara
 el deber que las Leyes determinan en iguales
 casos; con este motivo se despidio la Comision
 a seguir las mismas Cargas y la fuerza del
 Alcalde que la hacian conducir hasta el
 referido pueblo, presentandole la misma a
 el Alcalde primero que presidia ademas la

la Junta de Gobierno, en cuyas manos fue
sieron el oficio para caer — ditar su come
tido, y en su vista dispu — so aquella autori
dad descargar las cargas en la Plaza publica, de
cuya entrega se le pidió Certificado o recibos de
ella, y contesto, que mediante a que las expresadas
cargas quedaban en su poder, y que la Comision
seguia para el monte, que al regreso de la mis
ma las daria; con este motivo se le pidieron
dos hombres auxiliares a cuya solicitud asin
tio aquella autoridad, poniendo a las ordenes
de los Regidores Comisionados, dos vecinos que
lo fueron, Pedro Morales y el otro un tal Galea,
con cuyo auxilio pasaron al referido monte,
y examinando los daños, encontraron en la Lo
ma del Capitán y otros puntos del mismo
monte, diez hornos de carbón, unos ardiendo
y otros apagados, y varios arfangos que re
gularmente serian de donde habrian salido
las cargas aprehendidas; y que apesar de
que examinaron todo el arbolado, no se no
taba daño alguno, por cuya razón se